



3.312

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

03 SET. 2012

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 del 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.

2. El Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2012.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las Bases para Programa de Financiamiento elaboradas por la Dirección de Desarrollo Rural, para la entrega de recursos orientados al fomento productivo del sector rural de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases para Programa de Financiamiento elaboradas por la Dirección de Desarrollo Rural, para la entrega de recursos orientados al fomento productivo del sector rural de la Comuna de Temuco, adjuntas al siguiente decreto.

2. Considérese las Bases adjuntas como parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/CSC/ law

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Rural
- Oficina de Partes.



492025

BASES DE CONVOCATORIA PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL FOMENTO PRODUCTIVO RURAL PARA BENEFICIARIOS PRODER 2012

1. DEFINICIÓN

El Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012 es una modalidad de inversión administrada por la Municipalidad, que tiene por finalidad apoyar proyectos de fomento productivo, con el fin de acercar progresivamente los niveles de decisión en materias de inversión hacia la comunidad, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

El objeto es que sean los mismos beneficiarios quienes estipulen, prioricen y determinen en qué se invertirán estos fondos, considerando al núcleo familiar como el principal beneficiado y haciéndolos participe del proceso de Desarrollo Territorial Local.

2. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Temuco, en su constante preocupación por atender las reales necesidades de los habitantes de la Comuna, ha creado el **Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012**, iniciativa que pretende acercar progresivamente los niveles de decisión en materias de inversión hacia la comunidad.

Como una forma de potenciar la iniciativa y desarrollo del sector rural, se ha dispuesto de un fondo concursable que permita concretar iniciativas en aquellos productores agrícolas que no califican para otro tipo de proyectos. Dicho fondo se asignará por la vía de *Premios al Emprendimiento*.

3. OBJETIVOS

- a. Fomentar el desarrollo Productivo al interior de los sectores rurales de la comuna.
- b. Vincular órganos representativos y ejecutivos del municipio con las organizaciones del sector rural.
- c. Generar instancias a nivel local para dar respuesta a las iniciativas que no tienen acceso a las fuentes tradicionales de financiamiento, orientados al

mejoramiento del segmento de Autoconsumo y/o de la Generación de Excedentes para la venta.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL FOMENTO PRODUCTIVO RURAL PARA BENEFICIARIOS PRODER 2012?

- a. Podrán acceder a este Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012 aquellos usuarios activos que estén siendo asesorados por PRODER al primer semestre del 2012.

5. ¿QUIÉNES NO PODRÁN POSTULAR AL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL FOMENTO PRODUCTIVO RURAL PARA BENEFICIARIOS PRODER 2012?

- a. No podrán postular beneficiarios de los programas PRODESAL y PDTI.

6. LÍNEAS A FINANCIAR

- a. Riego
- b. Producción Ovina y Porcina
- c. Equipamiento y Seguridad Agrícola
- d. Ideas Innovadoras

Ejemplos de Ideas:

- Maquinaria agrícola e implementos de seguridad.
- Implementación y/o Mejoramiento del sistema de riego
- Adquisición de reproductores ovinos y porcinos
- Compra de implementos para manejo sanitario.
- Construcción de cobertizos.

7. REQUISITOS

La postulación al Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012, se realizará a través de la presentación de los siguientes documentos:

- FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL PROYECTO.
- FORMULARIO N° 1 (DECLARACIÓN JURADA SIMPLE)
- FORMULARIO N° 2 (CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIO)
- FORMULARIO N° 3 (CARTA DE REPRESENTANTE DE SU ORGANIZACIÓN, EN DONDE APOYA LA POSTULACIÓN)
- CERTIFICADO ASESORÍA TÉCNICA EMITIDO POR EL PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.
- TRES COTIZACIONES.

Los postulantes aportarán a las Ideas o propuestas un porcentaje del total solicitado, en dinero, en cuyo caso deberá adjuntar la respectiva carta de compromiso. La comisión evaluadora podrá solicitar otros antecedentes adicionales para cerciorarse de la veracidad de los aportes.

8. MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR PROYECTO.

El monto máximo a financiar por la Municipalidad por cada Proyecto será de **\$500.000** (quinientos mil pesos), los cuales serán entregados en bienes o insumos, en común acuerdo con los beneficiarios premiados.

9. PROCESO DE POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA IDEAS.

¿Cómo postular una Idea?

Para postular al Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012, el interesado deberá retirar las bases y formularios correspondientes en la Oficina de PRODER a partir del **13 de Agosto del 2012** y entregarlos, completos, en la Oficina de PRODER y dentro de los plazos establecidos en las presentes bases.

No se aceptarán postulaciones en formatos diferentes al establecido por PRODER y toda postulación recibida fuera de plazo quedará automáticamente fuera de proceso.

¿Cómo se canalizan las propuestas o Ideas?

Los Proyectos deberán ser canalizados a través de la Oficina de PRODER de la Municipalidad de Temuco, dentro de los plazos establecidos.

Se accederá a dichos Premios por postulación abierta en una etapa, dentro del plazo establecido a continuación:

ETAPAS	DESDE	HASTA
RETIRO DE BASES Y POSTULACIÓN	13 DE AGOSTO 2012	21 DE AGOSTO 2012
SELECCIÓN	22 DE AGOSTO 2012	24 DE AGOSTO 2012
NOTIFICACIÓN	27 DE AGOSTO 2012	31 DE AGOSTO 2012
CEREMONIA DE ENTREGA DE BIENES	14 DE SEPTIEMBRE 2012	

10.COMISIÓN SELECCIONADORA

Para la selección de los ganadores, la Comisión de Dirección de Desarrollo Rural estará integrada por:

- Encargada de Programas.
- Equipo PRODER
- Representante PRODESAL
- Representante PDTI

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión seleccionará y priorizará basándose en los **siguientes criterios:**

- a) Que presenten todos los documentos que permitan su admisibilidad.
- b) Presencia de apoyo técnico.
- c) Aportes del postulante a la idea (valorizado o en efectivo).
- d) Innovación en la Idea presentada.
- e) Factibilidad técnico-productiva.
- f) Coherencia entre el problema, la solución y el financiamiento requerido.

Además, se considerará los siguientes aspectos.

- Se priorizarán aquellas Ideas en los que los postulantes realicen aportes a la Idea o Propuesta.
- Se priorizará aquellas Ideas en las que se pueda tener un potencial productivo y por ende una generación de dinero mayor v/s postulaciones de autoconsumo.

12. PONDERACIÓN

INDICADOR	RANGO	PUNTAJE
Aporte del postulante	Mayor al 25%	30
	15 al 25 %	20
	Menor al 15%	10
Asesoría Técnica	Si	30
	no	0
Adjudicación de proyectos anteriores	Si	0
	No	20
Factibilidad técnico económica	Si	20
	No	0
Total ideal		100 PTS

13. FORMALIZACIÓN DE RESULTADOS, FIRMA DE PROTOCOLOS DE ACUERDO Y ORDEN DE INGRESO DE APORTES

13.1 Formalización de Resultados.

La Municipalidad de Temuco, hará público los resultados del Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012, informando a través de publicación en las Oficinas de Dirección de Desarrollo Rural, instalando afiche informativo en Edificio DIDECO, M. Bulnes 0102, Tercer Piso.

13.2 Protocolo de Acuerdo.

La Municipalidad de Temuco formalizará la entrega del aporte mediante la suscripción de un Protocolo de Acuerdo entre el Municipio y la persona beneficiaria. En él se dejarán establecidos los derechos y deberes de las partes, especialmente la obligación del beneficiario ejecutor de invertir adecuadamente los recursos y rendir oportunamente las cuentas exigidas.

Con este Protocolo de Acuerdo la Dirección de Desarrollo Rural abrirá un expediente de Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012 aprobado, donde se registrarán las observaciones relevantes en la ejecución de cada proyecto, como recomendaciones técnicas, copias de actas de entrega, etc.

El Protocolo de Acuerdo, será firmado por el Sr. Alcalde de la Comuna y por la persona beneficiada por el Proyecto, en dos ejemplares, uno de los cuales será incorporado al expediente del proyecto y el otro se entregará a los ejecutores.

13.3 Orden de Ingresos de Aportes:

Las personas favorecidas con el Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012, y que hayan comprometido aportes (en bienes y/o servicios), deben justificar dichos aportes al momento de presentar las postulaciones, de acuerdo a la Tabla de Valorización que se adjunta dentro de las Bases.

El no cumplimiento del aporte, faculta al Municipio para dejar sin efecto la asignación de recursos a estos proyectos. En caso estrictamente necesario y con el acuerdo de la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación, se podrá ampliar dicho plazo en tres días hábiles adicionales.

14. ASESORÍAS, INSPECCIONES Y AUDITORIAS

A fin de cautelar el buen uso de los recursos asignados, se procederá a nombrar un Coordinador del proceso Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012, quien tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Coordinar el proceso de entrega de Bases, recepción de proyectos y asesorar a la Comisión de Evaluación, establecidas en estas Bases.
- Coordinar el proceso de elaboración de los Protocolos de acuerdo y expedientes de cada proyecto seleccionado
- Coordinar las funciones de los supervisores municipales de los proyectos seleccionados.
- Elaboración de los informes necesarios para el buen desarrollo del Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012

14.1 Modificaciones de Proyectos Seleccionados.

No se podrá modificar los ítems definidos en los proyectos aprobados sin previa consulta y acuerdo de la Dirección de Desarrollo Rural.

Se establece como plazo máximo para solicitar modificaciones a los ítems el último día hábil de agosto de 2012, siendo esta fecha impostergable e inamovible.

Los mayores costos que se originen durante la ejecución del proyecto, producto de variaciones de los precios de bienes y/o servicios, o de errores en los costos cotizados, serán de exclusiva responsabilidad del beneficiario.

14.2 Causales de reintegro de Fondos.

La Municipalidad podrá exigir el reintegro de los fondos municipales aportados al proyecto, en los siguientes casos:

- Adquisición de bienes y servicios no estipulados en el proyecto.
- Que el beneficiario cometa irregularidades en la administración de los fondos municipales o en la ejecución general del proyecto.
- El entorpecimiento reiterado a las funciones que en conformidad a las presentes Bases, ejecutan funcionarios municipales de la Dirección de Desarrollo Rural.
- En el evento de verificar por una instancia de control el destino final de los bienes y estos no fueren habidos, esto será causal de reintegro.

15. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS IDEAS A PREMIAR

La Municipalidad de Temuco, para la asignación de los recursos a las personas beneficiadas, viene a señalar el siguiente procedimiento.

15.1 Los ganadores, serán decretados y los productos licitados a través de Licitación Pública.

15.2 Luego de que sea generada la adquisición, los elementos serán entregados en un acto público.

15.3 El municipio asignará al programa PRODER la supervisión y fiscalización de la ejecución de los proyectos.

16. CONSIDERACIONES GENERALES

La Municipalidad de Temuco, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de las Ideas postuladas y financiadas con recursos provenientes del Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012 en cualquier momento y sin previo aviso.

La sola postulación de una Idea al Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012 por parte del usuario, implica la completa aceptación de los términos de las presentes Bases, sin dar posibilidad a requerimientos no estipulados en ellas ni a reclamos.

No se podrán postular iniciativas con las siguientes características:

- Proyectos Sociales y Organizacionales.
- Proyectos Habitacionales.
- Todos aquellos proyectos en fase de ejecución que cuenten con aportes extra municipales.
- Todos aquellos proyectos sin pertinencia en desarrollo rural.
- Proyectos orientados al cierre perimetral.

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL FOMENTO
PRODUCTIVO RURAL PARA BENEFICIARIOS PRODER 2012**

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA O IDEA (USO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO)

CATEGORÍA IDEA:	FECHA RECEPCIÓN:	
-----------------	------------------	--

2.- IDENTIFICACIÓN DEL LOS BENEFICIARIO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	RUT:
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:	
SECTOR:	COMUNIDAD INDÍGENA:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1. NOMBRE DE LA IDEA :

2. DESCRIPCIÓN DE LA IDEA (QUÉ SE VA A HACER):



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3. ACTIVIDADES DE LA IDEA O PROPUESTA		
ACTIVIDADES:	FECHA	
ACTIVIDADES:	FECHA	
ACTIVIDADES:	FECHA	
ACTIVIDADES:	FECHA	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. FLUJO DE CAJA

DETALLE	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	MUNICIPAL	BENEFICIARIO	OTRA	
TOTALES	\$	\$		\$



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5. CALENDARIO DE DESEMBOLSOS (CUÁNDO UTILIZARÁN LOS BIENES SOLICITADOS) (\$)

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

6. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA IDEA:

NOMBRE:	
RUT:	FIRMA:

7. ÁREA DESARROLLO DE LA IDEA

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	
MEJORAMIENTO DE RIEGO	
AGRÍCOLA	
APÍCOLA	
GANADERO	
AVÍCOLA	
OTROS	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

8. PRIORIZACIÓN (USO EXCLUSIVO PRODER):	
PUNTAJE OBTENIDO	
ORDEN DE PRIORIDAD	
ACEPTADO	
RECHAZADO	

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (OBLIGATORIA):
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL PROYECTO.<input type="checkbox"/> FORMULARIO Nº 1 (DECLARACIÓN JURADA SIMPLE)<input type="checkbox"/> FORMULARIO Nº 2 (CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIO)<input type="checkbox"/> FORMULARIO Nº3 (CARTA DE REPRESENTANTE DE SU ORGANIZACIÓN, EN DONDE APOYA LA POSTULACIÓN)<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ASESORÍA TÉCNICA EMITIDO POR EL PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.<input type="checkbox"/> TRES COTIZACIONES.

10. TABLA DE VALORIZACIÓN		
ITEM	CANTIDAD	\$
MANO DE OBRA	JORNADA	\$ 8.0000
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN		PRECIOS DE REFERENCIA SODIMAC CONSTRUCTOR
INFRAESTRUCTURA	METRO CUADRADO	\$ 10.000
MASA GANADERA	REPRODUCTOR PORCINO	\$100.000
	REPRODUCTOR OVINO	\$ 90.000

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**POSTULACIÓN PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL FOMENTO
PRODUCTIVO RURAL PARA BENEFICIARIOS PRODER 2012**

Fecha _____

Yo, _____

NOMBRES

APELLIDOS

CEDULA DE IDENTIDAD _____

ESTADO CIVIL _____

DOMICILIO _____

Declaro bajo juramento que estoy en conocimiento de la postulación efectuada al Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012.

Declaro, a su vez estar en conocimiento de las Instrucciones de Postulación al Programa de Financiamiento al Fomento Productivo Rural para Beneficiarios PRODER 2012, aceptando cada una de sus partes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados. Declaro asimismo, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

Nombre y Firma



FORMULARIO Nº2

CARTA COMPROMISO APORTE BENEFICIARIOS
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL FOMENTO PRODUCTIVO RURAL
PARA BENEFICIARIOS PRODER 2012

Fecha _____

Yo, _____

NOMBRES

APELLIDOS

CEDULA DE IDENTIDAD _____

ESTADO CIVIL _____

DOMICILIO _____

Me comprometo a realizar un aporte por un monto igual a \$ _____
en letras _____, para la ejecución de la Idea, siempre
y cuando sea aprobada.

El aporte consistirá en lo siguiente (detallar aportes):

Nombre y Firma

FORMULARIO N°3

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA POSTULACIÓN
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AL FOMENTO PRODUCTIVO RURAL
PARA BENEFICIARIOS PRODER 2012

Fecha _____

Yo, _____

NOMBRES

APELLIDOS

CEDULA DE IDENTIDAD _____

dirigente de la Agrupación/Comunidad _____

del Sector de _____

certifico que, el agricultor _____

RUN _____, participa en las actividades de la
Agrupación/Comunidad antes señalada.

Nombre y Firma Dirigente
Timbre Agrupación/Comunidad